



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Miércoles, 10 de diciembre

Número 281

Estado Mayor Central del Ejército

Incorporación a filas

Se modifica la norma 2.^a de la Orden de 15 de noviembre de 1952 (Diario Oficial, número 262), en el sentido de que el sorteo de los mozos del actual reemplazo se verificará el día 15 de febrero de 1953, en lugar del día 17 del citado mes.

Igualmente la norma 4.^a queda redactada en la forma siguiente:

4.^a La concentración en las Casas de Recluta de los clasificados «útiles para todo servicio», tendrá lugar:

a) El día 4 de abril de 1953 para los destinados a Africa, iniciándose los transportes el día 6.

b) Los que, como consecuencia del sorteo, deban prestar servicio en la Península, Baleares o Canarias se concentrarán durante los días 6, 7 y 8. Los transportes se iniciarán el día 8.

Madrid, 25 de noviembre de 1952.
Muñoz Grandes.

GOBIERNO CIVIL

Circulares

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a D. Celestino

Fernández y Esgueva, vecino de Villabáscones de Sotoscueva, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos, 3 de diciembre de 1952.

El Gobernador,
Jesus Posada Cacho

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a D. Gregorio Gutiérrez Calvo, arrendatario del vedado de caza existente en el término municipal de Villaverde Peñahorada, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos, 3 de diciembre de 1952.

El Gobernador Civil,
Jesus Posada Cacho

Conservación del fichero de Ayuntamientos

Siendo numerosos los Ayuntamientos de esta provincia que, contestando al Oficio Circular de fecha 20 de noviembre próximo pasado, dimanado del Servicio de Ficheros de este Gobierno Civil, hacen constar, de modo vago e impreciso, las variaciones ocurridas en la composición de la Corporación Municipal respectiva, o de las personas que desempeñaban los cargos de Secretario o Interventor, se hace necesario concretar que la finalidad exclusiva del referido Oficio Circular es la de mantener al día el fichero creado para reflejar las características principales de los Municipios, y, por tanto, deberán notificarse tan sólo, al Nngociado de Política Interior, Servicio de Ficheros, las novedades acaecidas respecto de los datos, consignados en la ficha que, recientemente, fué diligenciada por todos los Ayuntamientos.

En su consecuencia, y a fin de evitar el confusionismo a que se presta la difusa redacción de cuantas contestaciones al repetido Oficio Circular se han recibido, intereso de los señores Alcaldes Presidentes de las Corporaciones afectadas por las alteraciones de que se ha hecho mérito que, haciendo caso omiso de cuantas notificaciones hayan cursado hasta la fecha, cumplimenten el servicio de referencia, especificando cuantas circunstancias concurren en los ceses y sustituciones de per-

sonal, así como el día en que tales variaciones tuvieron lugar.

Por último, se recuerda la necesidad de que el servicio que nos ocupa se cumpla, espontánea y sucesivamente, por todos los Ayuntamientos, en evitación de las inexactitudes a que daría lugar la falta de concordancia del fichero con la realidad.

Burgos, 4 de diciembre de 1952.

El Gobernador,

Jesús Posada Cacho

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitoria

Don José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de Instrucción de Burgos y su Partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Emiliano Montero Olmo, de 21 años de edad, soltero, zapatero, hijo de Silvano y de Elvira, natural de Quintanilla Sobresierra y vecino de Gamonal de Ríopico, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta Ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, constituirse en prisión y práctica de las demás diligencias acordadas en la causa que, con el núm. 250 de 1952, intruyo por el delito de evasión y hurto de una bicicleta y unas esposas al Agente de Policía Don Nilo Miguel Martín, al darse a la fuga cuando era conducido por éste, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido,

a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la Ciudad de Burgos a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Luis Bescansa.—El Secretario, Ilegible.

Briviesca

Don Alejandro Corniero Suárez, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por D. Juvenal Sáez Calvo contra D. Elcercio Barrio Santillana, se embargaron, tasaron y sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes, propiedad del demandado, para aplicar al pago del principal y costas de dichos autos:

1.ª Una finca rústica al nombre de «Valles», que linda Norte, Sur, Este y Oeste con valladares, de tercera clase y de 24 áreas, que fué valorada en trescientas pesetas.

2.ª Otra idem en el mismo término que la anterior, que linda N. de Esteban Calvo, S. el mismo, E. de un tal Honorato y O. arroyo, de treinta y seis áreas, valorada en quinientas pesetas.

3.ª Otra en idem al del «Val del Chiquito» que linda N. camino, S. Arroyo, E. de José Rutz y O. de Bernardino Martínez, de 9 áreas, valorada en doscientas cincuenta pesetas.

4.ª Otra al de «Fuentepajar», que linda N. y S. camino, E. de Francisco Soto y O. camino, de 42 áreas, valorada en cien pesetas.

5.ª Otra al de «Villasuso», que linda N. de Saturnino Carranza, S. de Laureano Barrio, E. el mismo y O. arroyo, de 6 áreas, valorada en trescientas cincuenta pesetas.

6.ª Otra al de «San Cosme», que linda N. arroyo, S. y E. valladares y O. de Juan Soto, de 18 áreas, valorada en doscientas pesetas.

7.ª Otra al de «Berezar», que

linda N. Sofia Mallaina, S. de Agustín Fernández, E. de Saturnino Carranza y O. de Miguel Nestores, de 12 áreas, valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Dichas fincas radican en términos del municipio de La Parte de Briviesca.

La subasta de las mismas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día ocho de enero del próximo año de 1953 y hora de las doce de su mañana, en que se celebrará venta y remate a favor del más ventajoso licitador, debiendo de advertirse que, para tomar parte en la subasta, será necesario depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de dichas fincas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que no existen títulos de propiedad, conformándose el comprador con la certificación que se le facilite, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de existir, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio a su extinción.

Dado en Briviesca a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Alejandro Corniero.—El Secretario.

Palencia

Requisitoria

Lumbreras Gabarain Pedro, de 27 años de edad, hijo de Pedro y de Estefanía, natural de París (Francia), nacionalizado en España, vecino que fué de Canicosa de la Sierra (Burgos), últimamente en Vigo, calle Capitán Cortés, número 20, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de la misma, en el sumario que se le siguió ante este Juzgado con el número 477 de 1951 por hurto, bajo apercibimiento, si no

comparece, de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia, a 3 de diciembre de 1952.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de D. Anastasio de Miguel San Román, para suscripción de un torno de hilar, en su Fábrica de hilados de lana y regenerados, sita en Pradoluengo, de esta provincia.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas y una vez cumplidos los trámites reglamentarios en el oportuno expediente, ha resuelto autorizar a don Anastasio de Miguel San Román, para sustituir un torno de hilar, a mano, en su fábrica de hilados, por una sifalctina sistema «Platt», de fabricación nacional.

Burgos, 2 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido por la firma «Viuda de Epifanio Cabezado», propietaria de una industria de fabricación de galletas, instalada en Miranda de Ebro, de esta provincia; cumplidos los trámites reglamentarios en el mismo, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto otorgar a la empresa citada autorización para instalar una batidora, dos moldes de «Ambrosia» y una máquina escudilladora.

Burgos, 4 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

El Ingeniero Jefe accidental, hace saber: Que por la Jefatura de este

Distrito Minero ha sido cancelado el expediente de permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número, 3.563; Nombre, «Santa Margarita»; Término municipal, Valle de Valdebezana; Peticionario, Manuel Pérez Saborido; Causa de cancelación, por no presentar documentos artículo 35.

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último, del Reglamento General para el régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se publica en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Burgos.

Palencia, 1 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, G. Adriano García Lomas.

Concursillo para proveer la plaza de Médico radiólogo electrológico para el subsector de Aranda de Duero, de esta provincia

Habiendo cesado el facultativo que venía desempeñando la plaza de Médico del Servicio de Radiología y Electrología en el Subsector de Aranda de Duero, se convoca concursillo entre los Médicos a quienes interese, teniendo en cuenta que:

Las instancias deben presentarse en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad (Avenida del General Sanjurjo 16), dentro de los quince días, a contar de la fecha del presente anuncio.

Las instancias presentadas serán elevadas a la Superioridad, la cual resolverá el concurso en definitiva, no cabiendo recurso contra su resolución.

Para conocimiento de quienes interese se convoca este concurso en Burgos a 26 de noviembre de 1952. El Delegado de Trabajo, C. Varona.

Alcaldía de Villarcayo

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre próximo pasado, el presupuesto formado para el año de 1953,

queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante este plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este municipio y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que se crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 de citada Ley, pudiendo los no residentes cursarlas directamente a dicho organismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952.

Villarcayo, a 2 de diciembre de 1952.—Alcalde, Sigifredo Albajara.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Pradoluengo 4 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Félix Pascual.

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Este Ayuntamiento, previa la oportuna autorización ministerial, ha acordado, en sesión de hoy, aprobar el pliego de condiciones para la subasta relativa a la enajenación de una parcela de terreno sita al pago denominado «El Bercial», lindante por Norte con Juan Carnicero, Sur Agustín García, Este acequia y Oeste tierras de varios, y a tenor de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse en Secretaría dentro del plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, pues pasado el in-

dicado plazo no se admitirá ninguna.

Fresnillo de las Dueñas, 4 de diciembre de 1952.—El Alcalde, J. Antonio Ovejero.

Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Alfoz de Santa Gadea, 25 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Gregorio del Vigo.

Alcaldía de Olmos de la Picaza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que, durante el plazo de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1951 y transferencia dentro del presupuesto del ejercicio actual, para atender al pago de obligaciones inaplazables, cuyo detalle consta en aquél, con objeto de que las personas naturales y jurídicas a que se refiere el artículo 656 de la misma Ley, puedan examinarlo libremente y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren justas, advirtiendo, a la vez, que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Olmos de la Picaza, 3 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Emilia no J.

Alcaldía de Santa María Ribarredonda

Instruido expediente de habilitación de créditos sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Santa María Ribarredonda, 3 de diciembre de 1952.—El Alcalde, E. Mardones.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Medina de Pomar

Por acuerdo de la Corporación Municipal, se saca a subasta pública la cobranza del Arbitrio municipal de puestos públicos de este distrito municipal, para el año de 1953, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 14 del actual mes de Diciembre, o en su defecto, con las rebajas que el Ayuntamiento acuerde, los días 21 y 28 del mismo mes, a las 12,30 horas de la mañana; servirá de tipo inicial de subasta la cantidad de veinte mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y timbrado con póliza del Estado de clase sexta, uniéndose resguardo que acredite la constitución en Depositaria del 5% del tipo de subasta.

Medina de Pomar, a 2 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Ilegible.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torresandino

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 1951, por el Cabildo de esta Hermandad, se acordó como de utilidad pública el descubrimiento de un pozo, sito en este término municipal y su pago de Otero, juntamente con 60 áreas de terreno en cuadro alrededor de dicho pozo, por no haber agua para la ganadería en 3.500 metros a la redonda, de cuyo terreno se disfruta en la actualidad D.ª Urbana Escolar Oeca.

Si alguno se creyere perjudicado, hará la correspondiente reclamación por escrito ante esta Hermandad, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación en el B. O.

Torresandino, 1 de diciembre de 1952.—El Jefe de la Hermandad, L. Pérez.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
 CRUZ ROJA
 MÉDICA BURGALESA
 Y HOSPITAL PROVINCIAL
 LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

Parque Regional de Vestuario de Burgos

Por el presente anuncio, se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la subasta de trapo de algodón kaki, blanco, azul de pana, de franela, cuero, almadreñas y cucharas de madera, procedentes del Servicio de Vestuario, con arreglo a las condiciones que determinan los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, que se encuentran a disposición de los mismos, en la Jefatura del Detall de este Parque, todos los días laborables de 9 a 14 horas.

La subasta se celebrará en dicho Parque, el día 23 del actual, a las once horas.

Este material puede ser examinado en los Almacenes del expresado Establecimiento, de las 10 a las 12 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

El importe de los anuncios, serán de cuenta de los adjudicatarios.
 Burgos, 5 de diciembre de 1952.—El Teniente Coronel Director.